

**JUNTA DIRECTIVA  
RESUMEN ASUNTOS RELEVANTES  
SESIÓN DEL 23 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2013**

- I) Conocida la nota número 09632 (DFOE-SD-1458) de fecha 13 de setiembre del año 2013, suscrita por la Licda. Marjorie Gómez Chaves, Gerente de Área de Seguimiento de Disposiciones, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, en la que se refiere a la solicitud de prórroga para el cumplimiento de la disposición e) del aparte 4 del Informe No. DFOE-EC-IF-04-2012 sobre los resultados del estudio efectuado en la Caja relacionado con la administración de los recursos financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM). **Se acuerda** tomar nota y trasladar el asunto a la Gerencia de Pensiones, con la solicitud de que el informe que deba ser conocido por este Órgano Colegiado sea presentado con anterioridad al 13 de noviembre próximo, a efecto de resolver lo pertinente y comunicarlo a la Contraloría dentro del plazo establecido.
- II) En cuanto al *“Reglamento para la utilización del Sistema Electrónico de Compras Públicas Mercado en Línea Mer-Link”*, **se acuerda:**

**ACUERDO PRIMERO:** exponer la situación ante la Presidencia de la República, con el fin de que se realice una interpretación auténtica del citado Reglamento, y, consecuentemente, se faculte a esta Institución para formalizar un addendum al convenio suscrito con el Ministerio de Hacienda que respalde dicho compromiso.

**ACUERDO SEGUNDO:** que merced al interés público que tutela la Caja Costarricense de Seguro Social se le dé continuidad a las compras mediante el sistema CompraRed hasta tanto la Caja no se encuentre habilitada jurídica, financiera y funcionalmente.

**ACUERDO TERCERO:** que una vez que se tenga la propuesta de convenio entre el Ministerio de Hacienda y el Instituto Costarricense de Electricidad, éste sea consultado a la Caja Costarricense del Seguro Social.

**III) MATERIA PRESUPUESTARIA:**

Teniendo a la vista el oficio número GF-47.518 del 20 de setiembre del año en curso que firma el señor Gerente Financiero y que, en lo pertinente, literalmente se lee en estos términos:

*“Para análisis y aprobación, se adjunta el documento del “Proyecto Plan-Presupuesto Institucional de la CCSS del año 2014” por un total de ₡2,758,400.4 millones, correspondiendo*

*al Seguro de Salud ¢1,669,364.4 millones (60.5%), al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte ¢961,404.0 millones (34.9%) y ¢127,632.0 millones para el Régimen No Contributivo de Pensiones (4.6%).*

### **Antecedentes**

*El documento se fundamenta en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, emitidas por la Contraloría General de la República en febrero del 2012, así como los demás requerimientos dados por el ente Contralor. En ese sentido, se incluye la certificación sobre el cumplimiento de los requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial.*

*Se incluye en el Presupuesto Ordinario de la CCSS el financiamiento de los programas y actividades sustantivas de los tres Regímenes que administra la Caja, de acuerdo a los objetivos y planes estratégicos establecidos por la Institución y las estimaciones de ingresos para el período 2014, destacando también el fortalecimiento de las inversiones en infraestructura y equipo.*

*Entre otros, se incorporan recursos para la continuación del edificio Torre Este y Obras Complementarias Hospital Calderón Guardia, la construcción y equipamiento del CAIS de Siquirres y la sede del Área de Salud de Parrita. Asimismo, se financian obras nuevas como la nueva sede de Área de Barva y el nuevo servicio de hospitalización del Hospital de la Anexión. Por su parte, se incluyen acciones para la implementación del Expediente Digital Único de Salud (EDUS), el fortalecimiento de la atención del cáncer, así como de recursos para el desarrollo de varios proyectos con fondos de la transferencia derivada de la nueva Ley General de Control del Tabaco. Asimismo, se puede mencionar el financiamiento correspondiente para las actividades de fiscalización por parte de la Auditoría Interna y la contratación de Auditorías Externas para la revisión de los estados financieros y la liquidación presupuestaria, esta última de acuerdo a las nuevas Normas Técnicas de Presupuesto de la Contraloría General de la República.*

## **II. Consideraciones generales sobre las estimaciones de ingresos**

*En la estimación de los ingresos se consideró el comportamiento en los últimos períodos y los datos reales al mes de julio del presente año, de conformidad con el acuerdo de Junta Directiva aprobado en el artículo 1 de la Sesión N° 8554, el cual establece que se continúe sobre la vía de presupuestar los ingresos con base en las recaudaciones efectivas.*

*En ese sentido, el Proyecto de Presupuesto 2014 se realizó en concordancia con el comportamiento de la economía nacional, de la labor desplegada por el área de inspección, la gestión cobratoria y dando especial seguimiento a las variables macroeconómicas que inciden en las finanzas institucionales. En el Apartado N° 1 del documento se adjunta el detalle de los ingresos para cada uno de los tres Regímenes.*

*Al respecto, se destaca que para el año 2014 se prevé un ligero repunte en el crecimiento económico ya que el PIB a precios constantes se estima crecerá un 3.0% en el 2013 y 3.7% en el 2014, según la revisión del Programa Macroeconómico 2012-2013, julio 2013 (Banco Central de Costa Rica), lo que refleja que el nivel de la producción ha tendido a mantenerse estable.*

*Asimismo, se contempla un posible aumento salarial del sector público y privado de alrededor de 5%, relacionado con una expectativa inflacionaria de un 5(±)% estimada por el Banco Central de Costa Rica para el 2014, dadas las políticas del Gobierno Central de mantener el poder adquisitivo de los salarios.*

*Similarmente, se analizaron las cifras de los trabajadores reportados en el SICERE, en donde se observa al mes de julio del 2013 en el Seguro de Salud un aumento de 3,081 trabajadores en el Sector Público y una disminución en el Sector Privado de 7,328 trabajadores en ese mismo período. Cabe mencionar lo indicado por los (as) funcionarios (as) de la Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE) y Cámara Costarricense de Construcción, y otras empresas de análisis económico, en donde no se espera un decrecimiento en la actividad económica y el nivel de empleo para el presente año y el próximo período.*

*Debe resaltarse en el caso del empleo público que en el Proyecto de Presupuesto de la República del año 2014 se incluye el financiamiento de 4125 plazas nuevas, de las cuales destacan que el 84% son para el Ministerio de Educación y un 8% para el Poder Judicial, entre otros.*

*Asimismo, se incluyeron las cifras incluidas en el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la República 2014, como transferencias a la CCSS, en donde destaca la incorporación para ese período de ¢26,000.0 millones para la atención de la población indigente y de ¢23,124.0 millones derivados de Ley 9028 General del Control Tabaco. También se consideraron los montos comunicados por otras Instituciones que dan financiamiento específico, resaltando un monto de ¢24,657.1 millones del FODESAF para la atención de la población indigente.*

*En el cuadro N° 1 se muestra la participación de cada régimen en el proyecto total de presupuesto de la Caja Costarricense de Seguro Social:*

**Cuadro No. 1**  
**Preliminar Proyecto Presupuesto 2014**  
**(En millones de colones)**

<b>Regímenes</b>	<b>Monto</b>	<b>% Partic.</b>
S.E.M	¢1,669,364.4	60.5

I.V.M	¢961,404.0	34.9
R.N.C.P	¢127,632.0	4.6
<b>TOTAL</b>	<b>¢2,758,400.4</b>	<b>100.0</b>

*La asignación presupuestaria se realizó de acuerdo con los ingresos esperados, los programas a realizar y considerando las disposiciones emitidas en la Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos aprobada por la Junta Directiva en el artículo N° 6 de la sesión N° 8472 del 14 de octubre de 2010 y la Política Presupuestaria 2014.*

*Asimismo, se consideró para la elaboración del proyecto de presupuesto 2014 los lineamientos establecidos en las nuevas Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República.*

***Proyectos por desarrollar:***

*Inversiones en infraestructura del Seguro de Salud, a desarrollar por la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, que incluyen recursos para la Construcción y Equipamiento del CAIS de Siquirres, Sede de las Áreas de Salud de Parrita, Mora Palmichal y Barva, la primera etapa del Edificio Torre Este y obras complementarias del Hospital Calderón Guardia , Reforzamiento y Nuevo Servicio de Hospitalización del Hospital de La Anexión, Nicoya, así como la Adquisición del terreno nuevo Hospital de Golfito.*

- b) Se incluye el financiamiento con recursos del FODESAF de la Construcción y Equipamiento de la Sede de los Ebais de Upala, los Sitios de Moravia, Tirrases y Santa Eduvigis de Chacarita.*
- c) Remodelación Quirófanos del Hospital Nacional de Niños y reforzamiento estructural y reconstrucción de los Sistemas Electromecánicos del Hospital de Ciudad Neily.*
- d) En equipamiento destacan los proyectos vinculados al Plan Nacional de Desarrollo y las Políticas Institucionales, como la adquisición de equipo médico: angiografía digital, radioterapia intraoperatoria, máquinas de anestesia, ventiladores pulmonares, autoclaves, equipos de rayos X, entre otros.*
- e) En sistemas de información, sobresale la implementación del Expediente Digital Único en Salud (EDUS), el sistema de firma digital institucional y seguridad en dispositivos móviles BYOD.*

- f) *En el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, se incorporan los recursos correspondientes para el pago de las pensiones y las inversiones financieras a través de la compra de títulos valores y el programa de préstamos hipotecarios, como estrategia para capitalizar el régimen. En relación con los gastos de operación, destaca las actividades de capacitación en temas relacionados con la gestión y desarrollo de los Programas de Prestaciones Sociales y cursos y talleres para los adultos mayores por medio del Programa Ciudadano de Oro. Asimismo, sobresale el gasto en información y publicidad con el fin de divulgar los beneficios y servicios de los Programas de Prestaciones Sociales.*
- g) *En el Régimen No Contributivo destaca la previsión para el otorgamiento de 185 pensiones ordinarias nuevas mensuales y otras 300 adicionales a partir de julio de 2014. En el caso de parálisis cerebral se otorgarán 23 pensiones nuevas mensuales.*

### **III. PRESUPUESTO ORDINARIO 2014 (Millones de colones)**

#### **SEGURO DE SALUD**

##### **1.1 Ingresos**

**¢ 1,669,364.4**

*Se considera una estimación de los ingresos, de acuerdo al comportamiento del empleo, el crecimiento esperado del PIB, la cantidad de trabajadores reportados en el SICERE y los resultados reales de los últimos períodos y al mes de julio 2013.*

*Los ingresos del Seguro Salud se componen de ingresos corrientes, capital y financiamiento, donde la mayor participación corresponde a las contribuciones a la Seguridad Social con un 84.0%, incluidas en los ingresos corrientes.*

**Cuadro No. 2**  
*Seguro de Salud, Presupuesto de Ingresos 2014*  
*(En millones de colones)*

<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>	<b>% Partic.</b>
Ingresos Corrientes	¢1,625,654.4	97.4
Ingresos de Capital	¢679.0	0.0
Financiamiento	¢43,031.0	2.6
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>¢1,669,364.4</b>	<b>100.0</b>

### **1.1.1 Ingresos Corrientes**

**¢ 1,625,654.4**

*Participan con un 97.4% y están formados por las contribuciones a la seguridad social, los ingresos no tributarios y las transferencias corrientes.*

*Dentro de las contribuciones se incluyen las cuotas obreros patronales del Estado, Sector Privado, Sector Público y las cuotas de los trabajadores. Además, se registran los ingresos de asegurados voluntarios y sector externo.*

*Los ingresos no tributarios contienen -entre otros- las ventas de servicios médicos, se incluyen los servicios administrativos por el aporte al Programa de Administración y Gobierno de los Seguros Sociales del Régimen Invalidez, Vejez y Muerte, así como los intereses recibidos por las inversiones en títulos valores del sector público y privado.*

*Las transferencias corrientes corresponden en su mayoría a los aportes del Estado en su condición de solidario: Cuota estatal y Trabajadores independientes. Se destaca la incorporación en el Presupuesto Ordinario de la República 2014 de un monto para la Atención de los Servicios de Salud de la Población Indigente y la suma por la Transferencia de la Ley 9028 General del Control Tabaco.*

### **1.1.2 Ingresos de Capital y Financiamiento**

**¢ 43,710.0**

*Los ingresos de capital alcanzan ¢679.0 sobresaliendo la transferencia de recursos del Gobierno Central como parte del convenio de deuda suscrito por la CCSS con el Ministerio de Hacienda para el pago de varios préstamos externos.*

*En el rubro de Financiamiento se incluyen ¢43,031.0 del superávit específico que corresponden a recursos no ejecutados a diciembre 2013 por los siguientes conceptos:*

- *Recursos de la C.C.S.S por ¢32,000.0 millones.*
- *Transferencia de la Junta de Protección Social para la Red Oncológica Nacional, conforme a la Ley 8718, ¢10,000.0 millones.*
- *Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para el Ebais de Upala y Tirrases, ¢895.0 millones.*
- *Transferencia de Junta de Protección Social para construcción y equipamiento de la Sede para cuatro EBAIS de Hatillo, ¢136.0 millones.*

### **1.2 Egresos**

**¢ 1,669,364.4**

El total de egresos es de ¢1,669,364.4 cuya composición se observa en el siguiente cuadro.

*Cuadro No. 3*  
*Seguro de Salud, Presupuesto de Egresos 2014*  
*(En millones de colones)*

<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>	<b>% Partic.</b>
Remuneraciones	¢ 1,094,160.1	65.5
Servicios	¢ 144,188.2	8.6
Materiales y Suministros	¢ 231,947.6	13.9
Bienes Duraderos	¢ 72,206.7	4.3
Transferencias Corrientes	¢ 97,397.7	5.8
Otros	¢ 29,464.1	1.9
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>¢ 1,669,364.4</b>	<b>100.0</b>

*Para el Presupuesto de Egresos del Seguro Salud se consideró la Política de Aprovechamiento Racional de los Recursos y la Política Presupuestaria 2014.*

**1.2.1 Remuneraciones ¢ 1,094,160.1**

*Corresponde a los conceptos salariales y las cargas sociales de los funcionarios (as) de la Institución, y representan un 65.5% del presupuesto total del Seguro de Salud, al ser un régimen de servicios. Dentro del monto presupuestado se incluye un 5% como previsión para los aumentos salariales del próximo período.*

*Las subpartidas más importantes de este grupo son las remuneraciones básicas e incentivos salariales como la retribución por años de servicio, décimo tercer mes y salario escolar. Además, incluyen las remuneraciones eventuales donde sobresale la subpartida de Tiempo Extraordinario, correspondiente a los pagos realizados a los trabajadores (as) que laboran fuera de la hora ordinaria.*

**1.2.2 Servicios ¢ 144,188.2**

*Estos rubros participan con un 8.6% del total de egresos y contienen la asignación presupuestaria para servicios que requieren las unidades ejecutoras en la operación como: energía eléctrica, agua, teléfono, traslado de pacientes y mantenimiento.*

*Destaca la subpartida “Servicios Médicos y de Laboratorio” en la cual se incluyen los egresos por atención de asegurados(as) brindados por terceros, cuando la Institución no cuenta con recursos humanos y técnicos suficientes, destacando la prestación de servicios integrales de la salud realizada por proveedores externos en varias Áreas de Salud.*

*Asimismo, destaca la subpartida de “Servicios Generales” derivado de la contratación de servicios de limpieza y vigilancia de edificios y mantenimiento de zonas verdes por terceros.*

*También considera el mantenimiento preventivo y correctivo de los diferentes edificios, equipos médicos, cómputo, oficina, transporte y de producción.*

**1.2.3 Materiales y Suministros** **¢ 231,947.6**

*Este grupo de subpartidas tiene un porcentaje de participación de 13.9%, siendo los montos más importantes los requeridos por el programa de abastecimiento institucional para:*

**1.2.3.1 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”:** *se incluyen los medicamentos para el tratamiento de enfermedades de la población a atender, la adquisición de medicamentos de las 54 clases terapéuticas según lista oficial de medicamentos, como: antibióticos, antivirales, agentes cardiacos, antihipertensivos, hemostáticos, drogas estupefacientes, hipoglicemiantes, hemostáticos, entre otros.*

**1.2.3.2 “Útiles y Materiales Médicos Hospitalarios”:** *productos e insumos necesarios para realizar los procedimientos de cirugía, gastroenterología, cardiología, neurocirugía, neumologías, odontología, ortopedia, rayos x y demás servicios que brinda el Seguro de Salud.*

**1.2.3.3 “Otros Productos Químicos”:** *se incluye la adquisición de reactivos que se utilizan en las pruebas que se aplican en los laboratorios clínicos; asimismo los gases medicinales utilizados en salas de operaciones y cuidados intensivos, hospitalización, aire comprimido, entre otros.*

**1.2.4 Bienes duraderos** **¢ 72,206.7**

**1.2.4.1 Maquinaria, Equipo y Mobiliario** **¢ 28,572.0**

*En este grupo se incluyen las subpartidas de equipamiento para los diferentes programas y áreas de la Institución.*

*En equipo médico destaca la Dirección de Equipamiento Institucional para la compra de equipo de mediana y alta complejidad tales como equipos de rayos X, radioterapia intraoperatoria, mesas de cirugía, angiógrafos, ventiladores pulmonares, máquinas de anestesia, autoclaves, - entre otros-. También es importante mencionar el Proyecto de Red Oncológica, quien con recursos de la transferencia de la Junta de Protección Social financian mamógrafos para los hospitales nacionales, regionales y periféricos.*

*En tecnología destaca la compra de equipos de cómputo y servidores a realizar por las unidades ejecutoras, con el fin de mejorar la plataforma tecnológica institucional y la prestación de los servicios.*

**1.2.4.2 Construcciones, Adiciones y Mejoras y  
Otros rubros de Bienes Duraderos**

**¢ 43,634.7**

*Sobresale el financiamiento de los proyectos a realizar por la Gerencia de Infraestructura y Tecnología. A nivel hospitalario se puede mencionar el reforzamiento del Hospital de Puntarenas, el Servicio de Hospitalización del Hospital de La Anexión y Remodelación de los Quirófanos del Hospital Nacional de Niños.*

*Por su parte, a nivel de Áreas de Salud, sobresale la continuación de la construcción del CAIS de Siquirres y las sedes del Área de Parrita y Mora- Palmichal, así como el inicio de la sede del Área de Salud de Barva, entre otros. Además de la construcción de los Ebais de Upala, Santa Eduvigis de Chacarita, Tirrases y los Sitios de Moravia con recursos del FODESAF. Por su parte, con recursos del JUDESUR, según convenio establecido con esa entidad, se financia la adquisición del terreno del nuevo Hospital de Golfito y la construcción de lo Ebais de La Mona (Golfito) y Bella Luz (Corredores).*

*Con recursos del Fortalecimiento de Red Oncológica, se encuentra la ampliación del servicio de radioterapia de los Hospitales Calderón Guardia, San Juan de Dios y Sáenz Herrera y el Servicio de Hemato-Oncología del Hospital Calderón Guardia.*

**1.2.5 Transferencias Corrientes, Amortizaciones,  
Cuentas Especiales y Otros**

**¢ 126,861.8**

*Dentro de este grupo destaca la subpartida “Otras Prestaciones a Terceras Personas”, que incluye los subsidios por incapacidad a los (as) asegurados (as) directos(as) que se encuentran incapacitados (as), ayudas económicas para accesorios médicos, prestaciones legales. Se incluye además una previsión para indemnizaciones y se otorga el financiamiento a becas, realizándose*

*un esfuerzo para contar con recursos humanos formados y capacitados de acuerdo a las necesidades institucionales, sobresalen los programas de formación en áreas como enfermedades cardiovasculares, del adulto mayor, medicina nuclear, así como auxiliares de enfermería y en el área de emergencias y desastres.*

*Las amortizaciones corresponden a los intereses y comisiones por préstamos externos; parte del financiamiento proviene del Convenio con el Ministerio de Hacienda por la deuda estatal.*

*En Cuentas Especiales se incluye un monto de ¢24,385.2 en la subpartida de Sumas sin Asignación Presupuestaria con destino específico, para equilibrar el presupuesto de egresos al de ingresos. De ese monto, ¢13,855.2 corresponden a recursos CCSS y el resto al fondo del Fortalecimiento de la Red Oncológica y la transferencia derivada de la Ley General de Control del Tabaco, como previsión para atender necesidades que se presenten en el transcurso del período.*

## **2. RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE**

**2.1 Ingresos** **¢ 961,404.0**

*La composición de los ingresos está dada por ingresos corrientes, de capital y financiamiento, según se muestra en el siguiente cuadro.*

**Cuadro No. 4**  
*Régimen Invalidez, Vejez y Muerte, Presupuesto de Ingresos 2014*  
*(En millones de colones)*

<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>	<b>% Partic.</b>
Ingresos Corrientes	¢ 792,013.7	82.4
Ingresos de Capital	¢ 39,390.3	4.1
Financiamiento	¢ 130,000.0	13.5
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>¢ 961,404.0</b>	<b>100.0</b>

**2.1.1 Ingresos Corrientes** **¢ 792,013.7**

Se componen de las contribuciones a la seguridad social, los ingresos no tributarios y las transferencias corrientes, participan con un 82.4% del total. Las contribuciones representan la mayor participación con un 62.9% del total de ingresos.

Dentro de las contribuciones se incluyen las cuotas patronales del Estado, Sector Privado y Sector Público, cuotas de los trabajadores, asegurados voluntarios y sector externo.

Asimismo, por ser un régimen de capitalización sobresalen los recursos provenientes de los intereses recibidos por las inversiones en títulos valores del sector público y privado.

Las transferencias corrientes corresponden en su mayoría a los aportes del Estado en su condición de solidario.

### **2.1.2 Ingresos de Capital y Financiamiento ¢ 169,390.3**

Lo constituyen la recuperación de préstamos al sector privado por ¢5,635.7 (créditos hipotecarios) y de otras inversiones en títulos valores por ¢33,754.6

Asimismo, en Financiamiento se incluye un monto de ¢130,000.0 del saldo en caja y bancos (diferencia entre ingresos y egresos) estimado al finalizar el año 2013, con el cual se financian las inversiones en títulos valores para capitalizar el régimen.

### **2.2 Egresos ¢ 961,404.0**

El presupuesto total de egresos alcanza la suma de ¢ 961,404.0 millones, siendo el pago de las pensiones y las inversiones financieras los rubros más importantes.

**Cuadro No. 5**  
*Invalidez, Vejez y Muerte, Presupuesto de Ingresos 2014*  
*(En millones de colones)*

<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>	<b>% Partic.</b>
Remuneraciones	¢ 8,185.5	0.9
Servicios	¢ 18,330.1	1.9
Activos Financieros	¢ 161,000.0	16.7
Transferencias Corrientes	¢ 756,921.2	78.7

Otros	¢ 16,967.2	1.8
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>¢ 961,404.0</b>	<b>100.0</b>

**2.2.1 Remuneraciones** **¢ 8,185.5**

*Corresponde a los conceptos salariales pagados a los trabajadores (as) de la Institución, incluyendo el salario escolar y las cargas sociales. Dentro del monto presupuestado se incluye un 5% como previsión de los aumentos salariales del próximo período.*

**2.2.2 Servicios** **¢ 18,330.1**

*Los Servicios Básicos contienen la asignación presupuestaria para servicios que requieren las unidades ejecutoras en la operación como energía eléctrica, agua, teléfono, entre otros.*

*En el subgrupo de Servicios Comerciales y Financieros sobresale la subpartida Información y Publicidad, que contemplan, entre otros, las campañas publicitarias para los programas de Prestaciones Sociales, Ciudadano de Oro e información para los pensionados (as) de este Régimen. También se incorpora el pago de las comisiones por los servicios de intermediación financiera en el pago de las pensiones y otras transacciones financieras.*

*En los servicios de gestión y apoyo, se incorpora el pago de los gastos administrativos al Seguro de Salud como aporte al Programa de Administración y Gobierno de los Seguros Sociales y la contratación por terceros en seguridad y vigilancia de los Edificios Jorge Debravo, La Casona y el inmueble en San Juan de Tibás.*

*Asimismo, destacan los recursos para las actividades llevadas a cabo por la Dirección de Prestaciones Sociales como el programa de Ciudadano de Oro.*

**2.2.3 Materiales y Suministros** **¢ 144.5**

*En este grupo se incluyen los gastos de operación diaria de las unidades, con los cuales se espera brindar un servicio adecuado a los usuarios (as), tales como papelería, tintas y demás materiales de oficina.*

*Sobresale el rubro de Repuestos y Accesorios, para garantizar el adecuado funcionamiento de los bienes muebles e inmuebles, y el mantenimiento de los equipos de oficina y cómputo. Asimismo, se presupuestan los recursos para actualizar la infraestructura tecnológica con nuevos componentes y ampliaciones en la infraestructura existente, para el buen funcionamiento de la plataforma tecnológica de las unidades de la Gerencia de Pensiones.*

**2.2.4 Intereses y Comisiones** **¢ 7,208.0**

*Se incorporan los recursos para el pago de intereses acumulados a los poseedores de los títulos adquiridos en el mercado secundario; además de comisiones y otros gastos derivados de la custodia e inversiones de títulos valores, realizada por la Dirección de Inversiones.*

**2.2.5 Activos Financieros** **¢ 161,000.0**

*Se financia la adquisición de títulos valores, donde sobresale la colocación de vencimientos de corto a largo plazo e inversión de recursos nuevos, así como la recuperación y reinversión de cupones de intereses de operaciones de largo plazo, tanto de inversiones en el sector público como del sector privado.*

*Se incluyen inversiones en diferentes líneas y alternativas que ofrece el mercado, en procura de la obtención de mayores rendimientos y colocaciones en recursos de alta liquidez.*

*También se incorporan recursos para el programa de préstamos hipotecarios a los asegurados (as) de ese Régimen.*

**2.2.6 Bienes duraderos** **¢ 256.4**

*Sobresale el rubro de Equipo y Programas de Cómputo, con el fin principal modernizar el hardware de la Gerencia de Pensiones, a través de la sustitución de equipo, con la adquisición se brindará un eficaz servicio a los usuarios (as) de las diferentes unidades adscritas a la Gerencia de Pensiones. Asimismo, se presupuesta contenido económico para disponer de un ascensor moderno en el Edificio Jorge Debravo, que cumpla con los requerimientos necesarios para un buen servicio.*

*Por su parte, se incorpora la compra de las cámaras de circuito cerrado para vigilancia del edificio Jorge Debravo y La Casona, que permitan resguardo a los funcionarios(as) y usuarios (as) de la Gerencia y el resguardo de los activos.*

**2.2.7 Transferencias Corrientes** **¢ 756,921.2**

*Se contemplan especialmente los recursos para el pago de las pensiones, aguinaldo y la contribución al Seguro de Salud por los pensionados de este Régimen.*

**2.2.8 Cuentas Especiales** **¢ 9,358.3**

*Se incorpora el rubro de “Sumas con destino específico sin Asignación Presupuestaria”, a fin de equilibrar el presupuesto de egresos al de ingresos y como previsión para financiar necesidades en el transcurso del período.*

### **3. REGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES**

*El presupuesto del Régimen No Contributivo de Pensiones alcanza la suma de ¢127,632.0 según se muestra en el siguiente cuadro.*

**Cuadro No. 6**  
*Régimen No Contributivo de Pensiones, Presupuesto 2014*  
*(En millones de colones)*

<b>Concepto</b>	<b>Monto</b>	<b>% Partic.</b>
Ingresos No Tributarios	¢ 100.0	0.1
Transferencias Corrientes	¢ 126,532.0	99.1
Recursos de Vig. Ant. (Libre)	¢1,000.0	0.8
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>¢ 127,632.0</b>	<b>100.0</b>
Servicios	¢ 4,145.6	3.2
Transferencias Corrientes	¢ 121,802.2	95.5
Cuentas Especiales	¢ 1,684.2	1.3
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>¢ 127,632.0</b>	<b>100.0</b>

**3.1 Ingresos** **¢ 127,632.0**

**3.1.1 Ingresos Corrientes y Financiamiento** **¢ 127,632.0**

*Los ingresos contemplan las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Trabajo Ley No 7983 de Protección al Trabajador y Fondo Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. Además contiene los aportes del Estado correspondientes a Ley No. 7972 de*

*Impuesto al Cigarrillo y Licores, Junta de Protección Social y un monto del posible superávit específico al finalizar el período 2013.*

### **3.2 Egresos**

**¢ 127,632.0**

*Los egresos de este régimen corresponden al pago de pensiones y los gastos por servicios médicos y administrativos al Seguro de Salud.*

*En el caso de las pensiones se incluyen en el grupo de las Transferencias Corrientes y alcanzan los ¢89,019.5 para las ordinarias y ¢10,730.5 por parálisis cerebral. Adicional al monto anterior, se incorpora la suma de ¢8,336.6 de aguinaldo y ¢13,715.6 por los servicios de salud prestados a los beneficiarios (as) del Régimen.*

*En el caso de las pensiones ordinarias, el monto de la pensión promedio se estima en ¢75.000 para todo el 2014, que corresponde a la última propuesta de aumento, según oficio DAE-430 (referido en oficio de la Dirección Actuarial DAE-584 del 12/07/2013), y se espera un incremento de 185 pensiones nuevas mensuales; además de esa cantidad se consideró otorgar 300 pensiones nuevas adicionales a partir de julio 2014. En cuanto a las pensiones vitalicias se proyecta un incremento de 3% en el I y II semestre al monto de la pensión promedio y se espera un aumento de 23 pensiones nuevas mensuales; para ambas pensiones se estima conforme al acuerdo de Junta Directiva, artículo 2 de la sesión N<sup>o</sup> 8502, celebrada el 14 de abril de 2011.*

*En monto de Cuentas Especiales corresponde a la cifra para equilibrar el presupuesto de egresos al de ingresos y se deja un monto para posibles ajustes adicionales al monto de las pensiones y otras necesidades que se presenten en el transcurso del período.*

## **IV. PLAN ANUAL INSTITUCIONAL**

*El Plan Anual Institucional (PAI) 2014, se ha realizado de conformidad con la legislación vigente y las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público, (N-1-2012-DC-DFOE) de la Contraloría General de la República, en el punto 4.2.14 que cita textualmente: “Como complemento a lo antes señalado, se deberá remitir lo siguiente: i. El plan anual de la institución, según las especificaciones que establezca el sistema de información diseñado por la Contraloría General de la República para la presentación del presupuesto inicial y sus variaciones”. En lo que respecta a la vinculación del plan y presupuesto, a la fecha la Institución se vincula a nivel de programa, sub programa y actividad.*

*Este plan se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional Reajustado Macro-Políticas 2013-2016, el cual fue aprobado por la Junta Directiva, el 18 de abril del 2013 en el artículo N<sup>o</sup> 44 de la sesión N<sup>o</sup> 8635, el cual se operacionaliza en los Planes Tácticos de cada una de las seis Gerencias, constituyéndose en el insumo base para la formulación del PAI.*

*El Plan Anual Institucional 2014, se conforma de las metas del Plan Nacional de Desarrollo (9 metas) el Plan Estratégico Institucional y el Plan Táctico Gerencial 2013-2016 (100 metas), de las cuales 61 se alinean con la Agenda Estratégica. El total de metas es de 109 cuya clasificación por programas se presenta a continuación:*

**Cuadro N° 7**  
*Plan Anual Institucional, distribución de Metas por programa, Año 2014*

<b>Nombre del programa</b>	<b>Número de metas</b>
<i>1.- Atención Integral de la Salud de las Personas</i>	<i>34</i>
<i>2.- Atención Integral de las Pensiones</i>	<i>19</i>
<i>3.- Conducción Institucional</i>	<i>54</i>
<i>4.- Régimen No Contributivo</i>	<i>2</i>
<b>Total</b>	<b>109</b>

*Fuente: Dirección de Planificación Institucional, Setiembre 2013*

*Del monto total de recursos asignados a cada uno de los cuatro programas, es relevante aclarar que los mismos, se formulan en función del cumplimiento de cada una de las actividades a realizar en los diferentes niveles de la Institución, por lo tanto, la ejecución de las 109 metas programadas en el Plan, están cubiertas con esos recursos.*

## **V. DICTAMEN TECNICO**

*Mediante oficio DP-1324-2013 de fecha 20 de setiembre de 2013, la Dirección de Presupuesto emitió el dictamen del Proyecto de Presupuesto 2014 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones, el cual cumple con los aspectos técnicos y los lineamientos establecidos para la presentación del presupuesto ordinario, y de conformidad con los procedimientos en oficios DP-1358-2013, DPI-581-2013, GF-47.519-2013 se remitió a la Presidencia Ejecutiva para su conocimiento la propuesta del “Proyecto Plan- Presupuesto 2014”.*

## **VI. RECOMENDACIÓN**

*Con base en los oficios mencionados en el apartado V, la Gerencia Financiera recomienda a la Junta Directiva la aprobación del Proyecto Plan-Presupuesto del año 2014, correspondiente al*

*Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones*”, con base en el citado oficio número GF-47.518-2013 y los criterios técnicos, legales, normativos y de acuerdo a la viabilidad financiera, **se acuerda:**

**ACUERDO PRIMERO:** aprobar el Proyecto Plan-Presupuesto del año 2014 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y Régimen no Contributivo de Pensiones, por los montos indicados en el siguiente cuadro y los montos presupuestarios de ingresos y egresos, y teniendo presente el oficio número DP-1324-2013 de la Dirección de Presupuesto, mediante el cual se emite el dictamen técnico y las notas números DP-1358-2013, DPI-581-2013, GF-47.519-2013:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2014**  
(En millones de colones)

<b>SEGURO DE SALUD</b>	<b>RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE</b>	<b>RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE PENSIONES</b>	<b>TOTAL CAJA</b>
<b>¢ 1,669,364.4</b>	<b>¢ 961,404.0</b>	<b>¢ 127,632.0</b>	<b>¢ 2,758,400.4</b>

**ACUERDO SEGUNDO:** instruir a las unidades ejecutoras para que se sujeten al presupuesto asignado priorizando y programando adecuadamente las actividades, que acaten los lineamientos institucionales relacionados con el uso del presupuesto y continúen con las acciones de optimización de los recursos financieros, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de los regímenes que administra la Institución.

**ACUERDO TERCERO:** las Gerencias, con la asesoría técnica de la Dirección de Planificación, deberán revisar de manera sistemática el alineamiento entre planes y realizar los ajustes correspondientes.

Las Gerencias serán responsables de velar por el mejoramiento continuo de sus planes y acatar las disposiciones que en la materia emita la Dirección de Planificación Institucional, de conformidad con las directrices y normativa vigente